



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña Cristina Rubio Domingo, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: que en expediente electoral que se sigue ante esta Junta Electoral de Zona con motivo de convocatoria de elecciones municipales, realizada por Real Decreto número 207/2023, de 3 de abril, del Ministerio de la Presidencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 2023, así como convocatoria de elecciones a alcaldes pedáneos de las entidades locales menores de la Comunidad de Castilla y León, realizada por Decreto número 2/2023, de 30 de marzo, de la Consejería de la Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 4 de abril de 2023, aparece acta de fecha 9 de mayo de 2023 del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

En Burgos, a 9 de mayo de 2023.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la sede de la junta los miembros de la misma:

Presidenta: doña Rebeca Huertos Domingo.

Vocales judiciales: doña María Teresa Gonzalo Rodríguez y doña Mirella Gutiérrez Ubierna.

Secretaria: doña Cristina Rubio Domingo.

Abierto el acto se da cuenta por la secretaria de la Junta Electoral de Zona de lo siguiente:

1. – Comunicación de la Coalición PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - ALIANZA VERDE a medio de la cual se pone en conocimiento de esta Junta el error material causado en la proclamación de los candidatos propuestos en los números 8, 10, 19, 20 y suplente 3 para el municipio de Burgos, donde no figura que los mismos son independientes.

Esta Junta Electoral de Zona de Burgos, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. – La incorporación al expediente electoral de la documentación presentada y que ha quedado detalladas más arriba.

Segundo. – Tras la comunicación realizada por la representación de la Coalición PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - ALIANZA VERDE, se determina la rectificación que se indica a continuación:



– En la candidatura proclamada para el municipio de Burgos, donde dice:

«CANDIDATURA NÚM.: 6. PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - ALIANZA VERDE (PODEMOS-IU-AV)

- 8. Doña ELVIRA CAMARA PEREZ
- 10. Doña BLANCA ROSA ANTON PASCUAL
- 19. Don JORGE PEREZ-GAYTAN PEREZ
- 20. Doña MARIA ESPERANZA LOBATO LOPEZ

SUPLENTES

- 3. Doña MARIA CARMEN MATA MIGUEL»

Debe decir:

«CANDIDATURA NÚM.: 6. PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - ALIANZA VERDE (PODEMOS-IU-AV)

- 8. Doña ELVIRA CAMARA PEREZ (Independiente)
- 10. Doña BLANCA ROSA ANTON PASCUAL (Independiente)
- 19. Don JORGE PEREZ-GAYTAN PEREZ (Independiente)
- 20. Doña MARIA ESPERANZA LOBATO LOPEZ (Independiente)

SUPLENTES

- 3. Doña MARIA CARMEN MATA MIGUEL (Independiente)»

Pónganse los anteriores acuerdos en conocimiento de las partes interesadas, haciéndolas saber que contra los mismos cabe interponer recurso ante esta Junta Electoral de Zona, para ante la Junta Electoral Provincial de Burgos, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 9 de mayo de 2023.

La secretaria,
Cristina Rubio Domingo